

**AYUNTAMIENTO DE CENICERO**

*Exposición pública de todos los padrones de impuestos, tasas y precios públicos* III.C.394

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1990 aprobó los padrones de todos los Impuestos, Tasas y Precios Públicos municipales correspondientes al año 1990. Así como el padrón de Guarderío Rural del ejercicio de 1989.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En Cenicero, a 5 de Marzo de 1990.— El Alcalde-Presidente, Luis Hernández Heras.

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes* III.C.395

Aprobada por la Corporación, en Pleno celebrado el 23-2-90, la Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia 1-1-90, se expone al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el art. 82-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Cenicero, a 5 de Marzo de 1990.— El Alcalde-Presidente, Luis Hernández Heras.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Exposición pública de los padrones de diversas tasas* III.C.381

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de Febrero de 1990, los Padrones de cobro por la prestación de los servicios de Agua Potable, Basuras y Alcantarillado, correspondientes al 2º semestre de 1989, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Entrena, a 28 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

*Notificación* III.C.382

Por desconocerse los titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en C/ Mediavilla Media, número 30.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente incoado sobre declaración, en su caso, del estado de ruina de dicho inmueble, para que en el plazo de quince días se pueda alegar y presentar por escrito los documentos y justificantes pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

En Entrena, a 1 de Marzo de 1990.— El Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1990* III.C.383

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Enero de 1990, conforme dispone el Art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de Julio de 1986, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Gallinero de Cameros, a 28 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.384

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Haro (La Rioja), hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integra la plantilla, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En su día insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Haro, a 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

*Imposición y ordenación de Contribución Especial para la financiación de obras de modificación del alumbrado público en varias calles* III.C.385

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de Febrero de 1990, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora, de una Contribución Especial para la financiación de las obras de modificación del alumbrado en las calles Conde de Haro, Cuevas y Linares Rivas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 1 de Marzo de 1990.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE JALON EN CAMEROS**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes* III.C.355

Aprobado por la Asamblea Vecinal de esta localidad la rectificación anual de Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Caso de no producirse el acuerdo será elevado a definitivo.

Jalón de Cameros, a 25 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Cambio de calificación de un bien municipal* III.C.347

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Febrero actual, aprobó provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de bien de servicio público a bien patrimonial del edificio sito en C/ El Carmen, 2 y denominado "Ayuntamiento Viejo".

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 8-2 del vigente Reglamento de Bienes y a fin de que durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente en esta Secretaría Municipal y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Dichas reclamaciones serán resueltas por la Corporación y, en caso de no presentarse, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Lardero, a 23 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.386

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que entiendan oportunas, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Leiva, 28 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989* III.C.372

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.346.072
2	Impuestos indirectos .....	526.222
3	Tasas y otros ingresos .....	4.947.725
4	Transferencias corrientes .....	1.900.000
5	Ingresos patrimoniales .....	5.072.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	4.800.000
7	Transferencias de capital .....	8.597.981
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>27.190.000</b>